

PARA UNA CULTURA DE LA TOLERANCIA

LOURDES GORDILLO ALVAREZ-VALDÉS

El uso más específico de tolerancia nace en plena controversia religiosa, a modo de actitud adoptada por algunos durante las guerras religiosas de los siglos XVI y XVII, con el propósito de conseguir una mejor convivencia entre católicos y protestantes. Este término adquiere diversos sentidos, tales como indulgencia o respeto a las propuestas de los demás, siempre que se hallen dentro del orden prescrito. Así, en sentido general, la tolerancia fue entendida, en un primer momento, como posibilidad de expresar públicamente las opiniones religiosas, al tiempo que se concede el derecho a practicar creencias religiosas contrarias a la propia¹. La tolerancia se refiere al margen de libertad concedido a diversos modos de vida religiosa, para facilitar la convivencia dentro de una misma comunidad.

Ahora bien, esta concepción sufre transformaciones en su modo de ser entendida, principalmente debido a su paso del ámbito religioso al político. Este tipo de modificaciones son acordes con una forma reductiva de comprender la tolerancia, que tiene que ver con el paso de un discurso a otro. De modo que, el reduccionismo se detecta en el modo de monopolizar la vertiente negativa de este concepto, con la consiguiente limitación del auténtico sentido de este principio². Así, por ejemplo, se llama tolerancia al hecho de *soportar* aquello que no nos gusta o aceptar algo que *sufrimos* a disgusto.

1 Cfr. JORDAN, W.K., *The Development of Religious Toleration in England* (George Allen & Unwin Ltd. Museum Street) 3 vol., vol I, p. 473s. La defensa clásica de la tolerancia se debe a Locke en su conocida *Carta sobre la tolerancia* (1685) donde se puede apreciar una forma más amplia de entender la tolerancia. El siglo XVIII favorece, también, la defensa y necesidad de la tolerancia, tanto en materia religiosa como política y social. No se puede decir menos de los siglos siguientes donde la tolerancia sigue siendo un concepto clave, sobre todo, en la vida política. Sin embargo, la falta de distinción con otros conceptos es cada vez más notoria.

2 La tolerancia tiene también un elemento de condenación en su significado. Por ello, tal vez, ha perdurado más su sentido negativo, así, por ejemplo, encontramos definiciones en las que por tolerar se entiende, primero, condenar y, después, poner, conceder. Cfr. *The Encyclopedia of Philosophy*, n. 8, ed. Paul Edwards (The Macmillan Company & The Free Press, N.York 1967) voz: *Toleration*.

Pues bien, esta forma negativa de entender el concepto se ha ido generalizado en las sociedades democráticas, hasta tal punto, que el sentido de la tolerancia se ha simplificado paulatinamente, vaciándose de auténtico contenido.

Evidentemente no es el uso generalizado del concepto lo que ha propiciado esta carencia de sentido, sino más bien que los sistemas democráticos se han preocupado más en mantener a ultranza una defensa del concepto de tolerancia, que en esclarecer los supuestos que intervienen en este principio. Aún más, para la clase política la tolerancia se ha convertido en el modo más plausible de actuación. De tal forma, que su alternativa opuesta: la intolerancia, es contraria a la defensa de las libertades democráticas, sin entrar en ulteriores distinciones.

No obstante, el problema que se plantea es nada menos que el de analizar los supuestos implícitos en este principio de tolerancia, para evitar que la tolerancia se enarbole como “bandera” de libertades, pero, al mismo tiempo, privada de un contenido real. Esto significa que no podemos inclinarnos a favor de una tolerancia que sólo resalta el aspecto psicológico de valorar la actitud, mientras se elimina el aspecto fundamental de la cuestión.

En cuanto a su trayectoria histórica, se plantea actualmente unida al desarrollo de la democracia pluralista, condición e instrumento del buen funcionamiento del sistema democrático, que resalta algunos aspectos a costa de olvidar otros. No obstante, esta pluralidad no puede equipararse a un reconocimiento de todo —opiniones y formas de vida— como verdaderas. Por el contrario, la tolerancia supone el conocimiento de la verdad y, por consiguiente, el reconocimiento de las opiniones verdaderas o falsas, ya que, como es obvio, no parece lógico pensar que la verdad sea objeto de la tolerancia.

No queremos aquí detenernos en sus vicisitudes históricas, sino más bien, pretendemos analizar los contenidos de este principio, tal y como deben ser entendidos, independientemente que pertenezcan a un discurso político o religioso.

Hay que tener en cuenta que, uno de los peligros que amenaza a la tolerancia, es la frecuente confusión que se establece entre tolerancia y otros conceptos o actitudes afines a ésta. De tal modo que, por ejemplo, entender la tolerancia como una mera actitud condescendiente ante lo que no nos gusta, es eliminar de ésta los supuestos fundamentales que la sostienen o volver, de nuevo, a una forma reduccionista de entenderla. Pero además, así entendida, la tolerancia deja de ser virtud para convertirse en un remedio contra la debilidad.

En este artículo, definiremos, en primer lugar, el principio de tolerancia. Una vez esclarecido lo que entendemos por este principio, trataremos de delimitarlo, diferenciándolo de otros conceptos afines. Pasaremos después a considerar las paradojas que este principio suscita en su uso social. Por último, abordaremos el tema del respeto como fundamento en el que debe apoyarse la tolerancia.

PRINCIPIO DE TOLERANCIA

Vamos a exponer a continuación los supuestos de este principio de tolerancia, sin los cuales, parece difícil escapar al elemento negativo que subyace al concepto de tolerancia. Sin eludir este elemento negativo, tratamos de revalorizar su dimensión afirmativa de aceptación, elemento básico de la tolerancia.

Entendemos por tolerancia el principio práctico que ordena abstenerse del empleo de la coacción contra las *manifestaciones* ajenas, diversas de la mía³. Esta primera aproximación nos permite diferenciar tolerancia de libertad, ya que, mientras la tolerancia prohíbe la coacción externa, a la libertad le es esencial suprimir cualquier tipo de coacción interna. La coacción a la que hace referencia la libertad, es la coacción de la voluntad, ante la cual, ya no se podría propiamente hablar de libertad. Esta distinción es importante para esclarecer y diferenciar la libertad de la tolerancia, ya que ambas tienen aspectos comunes, pero no se confunden.

Pues bien, el concepto de tolerancia no excluye la coacción de la actividad especulativa, dirigida a la persuasión mediante el diálogo. La persuasión, a la que nos referimos, es la que se mantiene a nivel de argumentación, propia del diálogo racional. De tal modo, que no hay inconveniente en que las argumentaciones que se explicitan en el diálogo tengan como finalidad la persuasión.

Sin embargo, hay que advertir aquí, que el principio de tolerancia no se dirige a las convicciones o creencias internas de un individuo, porque a esas convicciones no se tiene acceso, a no ser que el mismo individuo lo permita. La tolerancia se establece respecto de las *manifestaciones* ajenas y sus efectos, ante las cuales un individuo reacciona.

En este tipo de manifestaciones incluimos toda forma de expresión y actuación, que especialmente se da en tres dominios de la vida del individuo: el religioso, el filosófico y el político. Cada uno de ellos afecta al individuo en un aspecto determinado de su vida, excluyendo el ámbito religioso que afecta al individuo en su totalidad.

Además, hay que añadir, que la tolerancia no se puede confundir con la imposición de un principio moral práctico. La tolerancia es, más bien, un principio práctico, pero, producto de la *reflexión*, que requiere ser argumentado, para poder ser aceptado. De ahí, su carácter equívoco y sus múltiples justificaciones y sentidos a la hora de consolidar su uso.

Pues bien, el problema de la tolerancia responde, primordialmente, a esta cuestión que se plantea un individuo ante las manifestaciones ajenas: ¿en virtud de qué *razón* debo tolerar o soportar una manifestación que considero equivocada?, o también, ¿es lícito que utilice todos los medios justos a mi alcance para evitarla?

3 Esta definición trata de mostrar la tolerancia como un principio práctico, pero imperativo, que supone partir de algo propio, para aceptar algo ajeno. La coacción implica también que no es posible utilizar ningún tipo de fuerza física, jurídica, social o psicológica para forzar a otro individuo. Sería interesante hacer hincapié en la sutil coacción que puede suponer la presión social, la cual, tampoco sería lícito utilizar a modo de fuerza coactiva.

Aquí es conveniente hacer algunas distinciones, se trata de catalogar las razones que nos mueven, cuando tomamos una actitud ante las afirmaciones o comportamientos de un sujeto. Pues, en el acto de tolerar las manifestaciones ajenas, surgen dos razones que nos mueven a actuar, claramente diferenciadas, en primer lugar, la razón que nos conduce al deber de ser intransigente con las manifestaciones ajenas, por respeto a la *verdad*, que es, por su propia índole, **una** y **excluyente**, cuando hace referencia a las opiniones legítimamente fundadas. En segundo lugar, el respeto a la *persona* que se manifiesta, y, a su modo de apreciar la verdad, ya que reconocemos en ella la peculiar naturaleza humana, que todos recibimos, que es varia y parcial⁴.

Por otra parte, en estas distinciones descansa el derecho legítimo que todos tenemos a proclamar lo que consideramos es *la* verdad, al mismo tiempo, que tenemos el deber de respetar al sujeto que expone sus opiniones contrarias, presumiendo lo hace de buena fe.

Ahora bien, esto supone también, que no se debe admitir sin más que todo sea verdadero, ni que la verdad sea incognoscible, sino más bien todo lo contrario, que existe la posibilidad de conocer la verdad o de comprender mejor la realidad y, por tanto, el derecho a proclamarla. Con esto, queremos salir al paso de creer que la disolución de la verdad justifica la tolerancia, es decir, la no aceptación de la existencia de una verdad única de la realidad, no implica la afirmación de la tolerancia, sino, más bien, todo lo contrario.

Aún más, la afirmación de que sólo hay una verdad, que puede ser reconocida como tal por todos, no lleva a la intransigencia especulativa, como piensan algunos para defender la tolerancia. Más bien, la tolerancia postula la necesidad de admitir que el hombre puede equivocarse, a causa de sus limitaciones cognoscitivas y que, por medio del diálogo, se le puede persuadir para que reconozca la verdad. Este tipo de intransigencia no implica coacción extrínseca o personal, porque, como decía antes, es aceptada cuando da lugar a la persuasión racional.

Una vez hechas estas aclaraciones, que nos parecen importantes para esclarecer el concepto de tolerancia, pasamos a considerar la problemática que suscita esta noción en el ámbito social, cuando se confunde la tolerancia con otras formas de enfrentarse a la verdad.

TOLERANCIA, ESCEPTICISMO E INDIFERENCIA

La tolerancia, con raíces históricas relacionadas indirectamente con objetivos religiosos, vino exigida ante la variedad de formas de vida y de pensamiento, y, la necesidad

4 Tras el problema de la tolerancia se esconde la cuestión filosófica del conocimiento. Para admitir el principio de tolerancia hay que partir de la posibilidad del hombre de conocer la verdad y su deber de buscarla. La tolerancia e intransigencia se apoyan mutuamente, pero, teniendo en cuenta, que la tolerancia también implica que la naturaleza humana, limitada y digna, me impone actuar con arreglo a este principio práctico. La intransigencia supone excluir la coacción extrínseca, pero no la persuasión racional. Es una intransigencia especulativa, ya que las convicciones racionales pueden ser modificadas de acuerdo con la verdad.

de una convivencia social. Lógicamente, esta variedad implicaba desaprobación de unos respecto de otros ante las diferentes formas de pensar y actuar.

Pues bien, es precisamente la desaprobación de lo que se afirma, lo que exige, por parte de los individuos, una actitud tolerante. Así, se entiende que un requisito de la tolerancia sea, en primer lugar, afirmar algo que, a su vez, puede ser negado. Sin una afirmación previa, tanto de pensamiento como de acción, la negación no sería posible y, tampoco la tolerancia.

Desde esta perspectiva, se entiende que la tolerancia se distinga, tanto de la indiferencia como del escepticismo. Puesto que, la indiferencia ante la conducta ajena no se pueda confundir con la tolerancia, ya que la indiferencia al no afirmar nada, al no tomar en consideración la conducta o el pensamiento ajeno, no tiene nada que aceptar o desaprobado. Por ello, confundir indiferencia y tolerancia, es convertir la tolerancia en una total indiferencia. Es más bien, el caso del indiferente que es *tolerado* como sujeto pasivo, pero él, ni tolera, ni transige.

La otra actitud que puede confundirse con la tolerancia es el escepticismo. La tolerancia no puede compaginarse con la actitud dubitativa del escéptico. Porque, el escepticismo puede ser una fase mediadora de la conciencia, pero exige, dar un paso más, afirmar las propias convicciones racionales.

Si el escéptico permanece en la fase de la duda, será también un sujeto pasivo de la tolerancia, ya que, al no admitir la cognoscibilidad de la verdad, no puede justificar una actitud tolerante⁵.

No obstante, Plamenatz recuerda como la tolerancia, junto con el escepticismo, se extendió en el mundo antiguo, a modo de distintivo de la clase educada. Es decir, de un escepticismo científico que, acompañado de una actitud tolerante, caracterizaba a las clases más cultas. Por el contrario, era comúnmente aceptado, que las creencias, vaciadas de toda racionalidad, era la forma de entender propia de la clase más pobre y analfabeta. La explicación que se aducía para ello, era que las clases más bajas respondían mejor a los impulsos sentimentales que a las razones y argumentos⁶.

Este planteamiento no es del todo ajeno a nuestra forma de pensar, ya que actualmente, el concepto de tolerancia se ha desvirtuado y confundido con otros. No pocos lo consideran el punto de mira de la verdadera actitud democrática, sin llegar a comprender

5 En este sentido, hay que advertir que la tolerancia es más fácil de aceptar cuando se trata de compatibilizar intereses opuestos y no los principios que pretenden ser objetivamente válidos. De ahí, la habilidad política para tratar las cuestiones de principio como si fueran temas de intereses. Cfr. WOLFF, R.P., *The Poverty of Liberalism* (BEACON PRESS, Boston 1968), p.137.

6 Cfr. PLAMENATZ, J., *Man and Society*, vol. II (Longmans, Green and Co. Ltd., 1º ed. 1963), p. 50. A este respecto Chesterton, con el ingenio que le caracteriza, establece que tolerancia es la virtud de la gente que no cree en nada. Aunque esta afirmación es exagerada, sin embargo, resalta muy bien lo que es la tolerancia con el ingrediente de la indiferencia y el fruto del escepticismo. Cfr. STANKIEWICZ, W.J., *Political Thought since world war II* (The Free Press of Glencoe, London 1964), p. 103.

su relevancia, ya que, no se han detenido a considerar su contenido real. De tal modo, que hoy día, la “bandera” de la tolerancia tiene múltiples lecturas, acorde siempre con las circunstancias, sea el discurso político o social, en las que se quiere introducir. Desde aquí se entiende que la tolerancia, aunque se desconozca su verdadero sentido, sigue siendo patrimonio de la clase culta, que hace gala de una mayor capacidad de razonamiento, ya que como hemos advertido, la tolerancia se mueve a nivel de razonamientos. Por ello, nuestra época, tal vez por la falta de claridad en el empleo de este concepto, sigue olvidando la necesidad de distinguir tolerancia de escepticismo e indiferencia.

Ahora bien, la tolerancia que, como ya hemos dicho, hace referencia al conocimiento de la verdad, implica por tanto, una voluntad incondicional de verdad⁷. Y, sólo desde esta posición, se entiende que la actitud tolerante conduzca al respeto por los valores e instituciones que no se comparten o incluso al respeto por las convicciones opuestas a las propias.

De modo que, no se puede confundir escepticismo e indiferencia con tolerancia, ya que la tolerancia presupone convicciones y principios previamente aceptados. De ahí que, ante una actitud escéptica o indifente sea mejor hablar de permisivismo, que es un modo de actuar más acorde con la conducta escéptica o indiferente. Por el contrario, la tolerancia, que tiene que ver con la verdad, no implica, de ningún modo, ausencia de principios o de contenidos.

Otras veces, cuando la tolerancia se traslada al ámbito social se habla de sociedad tolerante como sinónimo de mayor libertad individual, sin embargo, hay que matizar la forma de entender esta conjunción. En primer lugar, dentro del marco social, hay que delimitar también, con precisión, el principio de tolerancia, para que la tolerancia no se entienda como ausencia de compromisos o de solidaridad. Pero, como ya hemos indicado, la indiferencia es una amenaza al uso correcto de la tolerancia como virtud social y plantea múltiples paradojas cuando no se establecen sus límites.

Vamos a considerar a continuación alguna de estas paradojas.

PARADOJAS SOCIALES DE LA TOLERANCIA

La primera paradoja puede plantearse ante la siguiente cuestión: ¿Qué ocurre cuando lo que se tiene que tolerar es la misma intolerancia, bien de palabra o de hecho?

Popper sostiene que cuando afirmamos que la tolerancia es ilimitada, esta afirmación conduce ya a la desaparición de la misma. Entendemos por tolerancia ilimitada la aceptación de aquellos que son intolerantes. Pero, si proclamamos que es un *derecho* suprimir, siempre que fuera necesario, incluso por la fuerza, la intolerancia, estamos, paradójicamente, en nombre de la tolerancia, clamando el derecho a no tolerar a los intolerantes⁸.

7 Cfr. MOSCA, G., *The ruling class*, (McGraw-Hill Book Company Inc. N.York and London 1939) p. 251.

8 Cfr. POPPER, K.R., *The open Society and its Enemies*, vol. I y II (Routledge & Kegan 1962, 1º ed. 1945) p. 265s.

Este tipo de paradoja que plantea Popper, en nuestra opinión, no es aceptable desde nuestra definición de tolerancia, ya que la tolerancia presupone unos límites que son: tolerar a la persona en razón de su dignidad y la intransigencia por respeto a la verdad. Siempre, por tanto, habrá que defender una actitud tolerante respecto de las personas, pero no podremos transigir en la afirmación de la verdad. Por ejemplo, puedo admitir que una persona se equivoque y crea que dos más dos sean cinco, pero no podré admitir que cinco sea la suma de dos más dos. En esta actitud no hay coacción ni fuerza que reprima.

Por otra parte, esto supone tener en cuenta las repercusiones sociales que tienen las conductas ajenas, ya que, conscientes de los límites que impone la tolerancia, habrá que reaccionar frente a ellas, en función de la lesión que produzcan al bien común, lo contrario es indiferencia.

Puede ocurrir también que, a modo de solución, para evitar la intolerancia se refuerce más el individualismo, introduciendo en las relaciones sociales el slogan “vive y deja vivir”, admitido como supuesto del principio de tolerancia. De tal modo, que cada individuo actúa siguiendo la máxima de hacer todo lo que no sea injurioso a otro. Así, cada uno procura no introducirse en las vidas ajenas y evita una actitud intolerante ante la conducta ajena. Pero, este slogan subjetivo, procede del liberalismo inglés del siglo XIX y, es, sin más, un corolario del principio de indiferencia.

Ahora bien, como decíamos antes, esto no es intolerancia, sino indiferencia. Aquí no se puede hablar de afirmación o negación de la conducta ajena, más bien de indiferencia ante la misma. Por otra parte esta actitud suscitaría otro problema más peligroso que la paradoja planteada por Popper, es el problema de la insolidaridad.

Este dilema: indiferencia-insolidaridad, se refleja muy bien en la expresión inglesa “the more wormly a man says “we” there more coldly will we say “they””. Es decir, cuanto más desvinculado esté un individuo de su grupo étnico, religioso, familiar etc.. cuantos menos lazos aten a un individuo, menos posibilidades tiene de ser intolerante⁹.

Pues bien, esta forma de “tolerancia insolidaria” no puede tratar de solucionarse después con mensajes humanistas de fraternidad humana y de solidaridad. Aún más, la ruptura de lealtades, que unen a un individuo a su familia o grupo social, no son tan fáciles de romper, ya que cada individuo necesita para vivir y para actuar con seguridad del reforzamiento de los valores y respuestas de su grupo. Es un hecho de experiencia que en una sociedad plural y compleja como la nuestra, el individuo necesita más del apoyo de su grupo social o familiar para encontrarse consigo mismo y evadir los problemas de identidad. Cortar esos lazos es, por el contrario, afirmar al hombre masa, no afiliado a nada, miembro de la muchedumbre.

Pero este desafío, de cortar diferencias, en favor de la indiscriminada universalización del individuo, en orden a la consecución de un grado mayor de tolerancia, no es más

9 Cfr. WOLFF, R.P., *op. cit.*, p. 138.

que un modo nuevo de indiferencia. Tampoco cabría apelar a la tolerancia, porque la tolerancia tiene dos dimensiones, a las cuales aludimos al comienzo de este artículo, no reducibles una a la otra, que son: la desaprobación y la aceptación.

Esta desaprobación de conductas o de ideas, es lo que la distingue y opone la tolerancia a la indiferencia, ya que sin desaprobación y conocimiento no surge la tolerancia. Es precisamente en la diversidad, consecuencia del pluralismo, donde tiene sentido hablar de tolerancia.

No sería tampoco aceptable confundir tolerancia y poder. Así, por ejemplo, la argumentación de Crick: tolero, porque no puedo hacer nada para abolirlo¹⁰, no es el caso de la tolerancia. No obstante, eso no quita que, ante las manifestaciones ajenas que desapruébo, debo actuar para mejorarlas o perfeccionarlas con el fin de contribuir así al bien social y a la implantación de la verdad.

La tolerancia surge ante acciones concretas, pues, no se trata de tolerar todo como un absoluto, porque, en ese caso, estaríamos negando la existencia de algún mal o imperfección, y la tolerancia, se convertiría en indiferencia, ya que no habría desaprobación.

En suma, la tolerancia no es ni indiferencia, ni debilidad, se trata más bien de una virtud social que lleva a compartir solidariamente con los demás el bien común y el mutuo respeto.

TOLERANCIA Y RESPETO

Las anteriores consideraciones sobre los supuestos del principio de tolerancia y sus distinciones de otras actitudes, han sido hechas basándonos en su doble vertiente, ya que, hemos hablado de dos supuestos implícitos al principio de tolerancia. Uno de ellos hace referencia a la verdad como tal, y otro, se establece respecto del individuo.

Pues bien, esto hace que la tolerancia se vea comprometida especialmente con la aceptación o búsqueda de la verdad, aquí lo hemos llamado voluntad incondicional de verdad. Porque, por una parte, la tolerancia como problemática social, en cuanto condición para establecer la convivencia, se deriva de la necesidad de mantener un estado de orden, donde reine la paz y la concordia entre los hombres. Pero, por otra, la paz no es suficiente para justificar cualquier tipo de tolerancia, ya que una convivencia pacífica, que no pretenda ser efímera, no se puede apoyar en falsas verdades. De tal modo que, para que pueda darse la tolerancia, se exige que el principio de conservación del orden se base en la verdad. Esto significa que la búsqueda libre de verdad lleva también a la auténtica tolerancia con las personas, único fundamento de la paz verdadera.

Si se niega la existencia de la verdad o la posibilidad de acceder a ella, estaremos ante

10 Para Crick la tolerancia es una forma de adaptabilidad a diferentes circunstancias y va íntimamente unida a la libertad, sin ella no se puede dar. La tolerancia implica también conocimiento para poder explicar mi desaprobación. Cfr. CRICK, B., *Theory and Practice* (Allen Lane the Pinguin Press 1971) p. 70.

situaciones de equilibrio, basadas en la indiferencia, pero no en auténticas situaciones de tolerancia que, admiten la existencia de verdad en las cosas y la capacidad humana para acceder a ellas.

Es evidente que ante el problema de los límites reales de la tolerancia se esconde la cuestión del alcance del conocimiento y de la verdad. Además se requiere la disposición, por parte del hombre, de querer aceptar y acceder a la verdad.

Por ello, el fundamento de la tolerancia es, en primer lugar, el reconocimiento de la verdad y, en segundo lugar, la apreciación de la dignidad humana. Este segundo aspecto, implica una relación de respeto.

El respeto es, ante todo, una relación de reconocimiento, de la cual nadie está excluido, ya que es una condición general, que surge de lo que un hombre es, y, de su situación en la comunidad.

El objeto del respeto debe ser, en primer lugar, la humanidad de la persona, no en tanto que colectividad, sino en tanto que cualidad humana del hombre. Esta proyección de la persona es la que entiende Ricoeur como humanidad: “es la significación comprensiva de lo humano, capaz de orientar y regular un catálogo de lo humano. La humanidad es la personalidad de la persona, como la objetividad es la coseidad de la cosa”¹¹

Pues bien, el respeto es la primigenia relación del hombre consigo mismo, en la cual, se reconoce a sí mismo íntimamente, y en esta reconocición hay intimación de cooperar y compartir. A partir de aquí, surge el respeto mutuo que lleva al hombre a la acción y a la responsabilidad. De este modo, desde el respeto propio, en primer lugar, se entiende después el respeto compartido. Es decir, el respeto implica una cierta obligación de compartir, porque el respeto surge ante el conocimiento de la condición humana, condición marcada fundamentalmente por lo propio de todo hombre que es el estar en ruta¹². Por ello, la noción de humanidad que suscita el respeto es, en último término, el reconocimiento de la finitud humana.

Se entiende ahora que al principio de este artículo, afirmáramos que el hombre, por su condición humana, puede equivocarse y que por ello, se le respeta en reconocimiento de esta condición, no por lo que sostiene o manifiesta.

Por tanto, pensamos que el respeto es la base de la tolerancia, porque tanto la tolerancia como el respeto se apoyan en la condición humana de la no total posesión de la verdad sobre sí mismo o sobre el mundo. Estos son los límites de la finitud que hacen que el respeto y la tolerancia se funden en la verdad. Porque el respeto es ante todo a la persona y a la exigencia que todo hombre tiene de buscar seriamente al verdad. No respetamos la falsedad de las afirmaciones o manifestaciones ajenas, tan sólo la condición humana del que mantiene una postura errónea.

11 RICOEUR, P., *Finitud y Culpabilidad* (ed. Taurus, Madrid 1979) cap. II, p. 121.

12 Cfr. DAUENHAUER, B.P., *The Politics of Hope* (Routledge & Kegan Paul, N. York and London 1986) p. 92.

Por eso, Scheler afirma: “No hay respeto a una norma o a una ley moral que no se halle fundado en el respeto a la persona”¹³. El respeto, siendo una reflexión abstracta, es en la práctica respeto a una persona concreta, en virtud de su condición humana o humanidad. Si olvidamos la noción de respeto, base de la tolerancia, fácilmente podemos caer en una indiferencia carente de discernimiento.

Por estas razones expuestas, consideramos que hay que admitir una tolerancia parcial, basada en el principio de intransigencia, ya que partimos de la existencia de una verdad que, al no ser conocida en su totalidad, da lugar a la tolerancia. La posibilidad de reconocer la verdad, no es más que admitir que las cosas tienen una forma de ser que hay que reconocer, aunque las opiniones sobre ellas sean múltiples.

No hay que confundir que entender las cosas es conocerlas tal como son, sin embargo, las formas de manifestarse pueden ser varias y plurales, pero ello no quita para admitir que la realidad es una. A esto nos referimos cuando hablamos de conocer la verdad. El problema de la tolerancia se manifiesta en el campo de las opiniones, en la configuración de modos de vida.

Por eso, al hablar de tolerancia hay que tener en cuenta los dos sentidos, la verdad, como aceptación de la realidad y, la tolerancia que se apoya en la finitud de la condición humana que tiene como base el respeto por la persona.

13 SCHELER, M., *Ética. Nuevo ensayo de Fundamentación de un personalismo ético*, t.I y II (Rev. de Occidente, Madrid 1941) p. 560.